
AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA TECNOLOGIAS ALBORNOZ Y VERGARA LTDA., POR MANTENIMIENTO Y KIT DE REPUESTOS DE 2 IMPRESORAS HP-4345, PARA EL LICEO POLIVALENTE PDTE. BALMACEDA.

INDEPENDENCIA, 26 AGO 2016
DECRETO ALC. EXENTO N° 3797 /2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memorándum N° 232 de fecha 10 de Agosto 2016 de la Coordinadora Pedagógica Comunal DAEM, María José De La Barra, el Ord. N° 247 de fecha 05 de Agosto 2016 del Director del Liceo Polivalente Pdte. José Manuel Balmaceda, la cotización de la Empresa TECNOLOGIAS ALBORNOZ Y VERGARA LTDA., el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 446/2016; El Certificado SEP N° 193/2016, Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 809 del 29-05-2015; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el establecimiento educacional, Cuentan con los recursos SEP, para poder potenciar el aprendizaje a los alumnos y potenciar normas y rutinas que favorecen su adecuada organización y uso.

2.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias, según el Art.10 N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa **TECNOLOGIAS ALBORNOZ Y VERGARA LTDA.**, RUT: 76.157.554-4, domiciliado en Napoleón 3565 oficina 202, Comuna de Las Condes, para el adquisición de kit de repuestos y mantenimiento general de 2 impresoras, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$ 372.232.- (Trescientos setenta y dos mil doscientos treinta y dos), IVA incluido.



2.- **SIN PERJUICIO** de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente decreto alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.-**IMPUTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.04.009.000.000, "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" y la cuenta N° 215.22.04.999.000.000, "Otros".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FGC/EMB/MPP/FVA/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía. – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control –
Dideco-Daem (323) – Oficina de Partes.